

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Preios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100 . . . 80 . . . 40 . . .
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 . . .
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 . . .

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
Subasta de las obras de saneamiento de Ablaña, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 407.432,68 pesetas.

La fianza provisional a 8.150 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—
El Director general.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Delegación Especial para Asturias del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7.º de la O. M. de 31 de marzo del presen-

te año, por la que se establecen las fechas de apertura y cierre del período de caza para la temporada 1955-56, he acordado fijar exclusivamente los días 14, 15 y 16 del corriente mes de agosto para la caza autorizada de la codorniz, Tórtola y palomo, en los sitios donde estén recogidas las cosechas, y recordando la prohibición subsistente para otras especies.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 10 de agosto de 1955.—
El Gobernador Civil.

DIPUTACION

RECTIFICACION

Aprobado en veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco el expediente número dos de habilitación de créditos del vigente Presupuesto Ordinario de gastos por un importe de un millón trescientas un mil seiscientas dieciocho pesetas veintidós céntimos, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Oviedo, 28 de julio de 1955.—
El Presidente ordenador de pagos, Carlos García Mauriño.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Habiendo sido tituladas por el Excmo. Sr. Ministro de Industria las concesiones de explotación que a continuación se relacionan, pueden los interesados o sus representantes legales recoger el título de dichas concesiones en la Jefatura de este Distrito Minero, durante las horas hábiles de oficina:

El número, nombre, mineral, hectáreas y concesionarios, es como sigue:

26.185, "Anita", de espato-flúor,

de 62, de don José Antonio García Doral.

26.208, "Artemisa Segunda", de huilla, de 101, de don José Fernández Cuesta.

26.250, "Aumento a Complicada", de hierro, de 21, de S. M. Duro-Felguera.

26.396, "Pilar", de hierro, de 200, de don Enrique Fuente Fernández.

26.564, "Villar", de cinabrio, de 10, de don Manuel Luna Abad.

27.036, "Dely", de carbón, de 112, de don Gabriel Pérez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 9 de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero, Firmado, Luis de Beaumont. — Rubricado.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Idelfonso Martín Muela.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Andallón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Las Regueiras (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a

las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de agosto de 1955.—
El Ingeniero Director, César Conti.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

LINEAS ELECTRICAS

Don Jaime Zubiaur Isasi, Director Gerente de Celestino León, S. A. - Electra de Olloniego, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, prolongación de la actual de Olloniego a Soto de Ribera, para el suministro de energía a la instalación que para la traída de aguas ha dispuesto el Ilustrísimo Ayuntamiento de Ribera de Arri-

ba y a los pueblos de Argame y San Nicolás.

La línea con una longitud de 600 metros, parte del extremo de la actual de Olloniego a Soto de Ribera, cruza el camino a Peñerudes y un camino vecinal, sigue por fincas de propiedad particular hasta el nuevo transformador de Argame.

Solicita asimismo el derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre terrenos de dominio público, caminos públicos y sobre fincas de propiedad particular, cuya relación de propietarios es la siguiente:

Señora doña Clotilde Valdés.
Señor don Lisardo Suárez.
Señor don Primitivo Alonso.
Señor don Laureano Lobato.
Señora, doña Teresa Alvarez Cienfuegos.

Señor don Andrés García.
F. C. Vasco Asturiano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica el presente anuncio señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Ribera de Arriba, contra la instalación arriba reseñada.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Jefatura el proyecto de dicha instalación.

Oviedo, 3 de agosto de 1955.—
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

DELEGACION DE HACIENDA OVIEDO

DE INTERES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que en la Depositaria de esta Delegación se hallan al pago las nóminas de participación de Rústica, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, las cuales deberán ser percibidas por los interesados dentro del presente mes de agosto, procediéndose al reintegro al Tesoro de las cantidades no satisfechas dentro de este plazo.

Las cantidades que corresponden a cada Ayuntamiento, son las mismas que las percibidas en el primer trimestre.

Oviedo, 10 de agosto de 1955.—
El Delegado de Hacienda.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO SESENTA Y UNO DE OVIEDO

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1955, que han sido declarados prófugos por esta Junta en la revisión efectuada en el año en curso, con expresión del Ayuntamiento por el que han sido alistados, nombres de los padres y naturaleza de los mismos.

(CONTINUACION)

Ayuntamiento de Mieres

Marcos Roberto Alonso Santocides, de Jose y Joaquina, de Ujo.
Luis Alonso Martínez, de José y Gaspara, de Figaredo.

Ricardo Alonso Suárez, de Faustino y Angeles, de Requejo.

Adelino Alvarez Argüelles, de Arsenio y Rosalia, de Brañanocedo.

Dimás Alvarez Menéndez, de Dimas y Julia, de La Villa.

José Alvarez Moro, de Florentino y Otilia, de Puñules (Figaredo).

José Barbón Trapiello, de José y Trinidad, de Urbiés.

Manuel Bargados Aldeiturriaga, de José y Enisida, de Lago.

Tomás Barrera Salón, de Valeriana, de Mieres.

Juan Barrul Jiménez, de Miguel y Elisa, de La Villa.

Isidro Cáceres Rante, de Andrés y María Josefa, de La Sierra.

Enrique Camaño Alvarez, de Aurelia, de Pañules.

Francisco Camaño Cachero, de Francisco y Pilar, de Figaredo.

José Luis Campal Muñiz, de Aniceto y María, de Felguera (Turón).

José Manuel Canga Valle, de Manuel y Guadalupe, de Santa Rosa.

Samuel Carbajo Coto, de Juan y María, de Meloneras.

Santiago Cardona García, de Rafael y Josefa, de Mieres.

José Luis Carril González, de Constantino y Adela, de Seana.

Alvaro Carbajal Fernández, de Horacio y Primitiva, de Figaredo.

José Castañón Garrido, de Jesús y Concepción, de Santa Bárbara.

Luis Cueva Fernández, de Joaquina, de Villabazán.

Jesús Díaz Alvarez, de Jesús y Aurora, de Santullano.

José Ramón Díaz Díaz, de Hermógenes y Leonides, de Ablanedo.

Zoilo Díaz López, de Alfredo y María, de Naldiello.

Valentín Díaz Valdés, de Martín y Enedina, de Baiña.

Ramón Díaz Rodríguez, de Jacinto y Pilar, de Sueros.

Alfredo Egea González, de Alfredo y Clementina, de Cabojal.

Luis Espina Díaz, de Severino y Cándida, de Seana.

Manuel Espina García, de Froilán y Guadalupe, de Lago.

Agustín Expósito López, de Alejo y Pilar, de Candanal.

Celestino Fernández, de Amparo, de La Vega.

Belarmino Fernández Abella, de Belarmino y Rosa, de Figaredo.

Ismael Fernández Alvarez, de Ismael y Amparo, de Seana.

Jesús Fernández Blanco, de José y María, de Ubriendes.

Manuel Fernández Espina, de César y Aurora, de Escombrera.

Armando Fernández Fernández, de Fernando y Trinidad, de Mieres.

José Luis Fernández Fernández, de Demetrio y Pura, de Mieres.

José Luis Fernández Fernández, de Vicente y Felicitas, de La Villa.

José Fernández Fernández, de José B. y Marcelina, de Baiña.

Julio Fernández Fernández, de Julio y Leonor, de La Matinada.

Santiago Fernández Fernández, de Santiago y Josefa, de Figaredo.

Salustiano Fernández García, de José y Laura, de Seana.

Manuel Fernández Hernández, de Arsenio y Angeles, de Bustiello.

Abel Fernández Pulgar, de Antonio y Piedad, de Figaredo.

José Luis Fernández Rodríguez, de José y María, de Ablaña.

Reinerio Fernández Rodríguez, de Luis y María Piedad, de Mieres, La Villa.

Celestino Fernández Solís, de Celestino y Amor, de Ablaña.

Fernando Fernández Tocino, de Felipe y Felipa, de Ujo.

Alfonso Flórez Alvarez, de José y Socorro, de San Andrés.

José María Fojaco Alvarez, de Jesús y Rosario, de Escombrera.

Herminio García Alonso, de Herminio y Alicia, de Cabojal (Figaredo).

Fernando García Crespo, de Salvador y Gloria, de Ujo.

Manuel Pevida González, de César y Julio, de Turón.

José García Martínez, de Francisco y Paula, de Santa Cruz.

Roberto García Suárez, de Silvino y Cecilia, de Mieres.

Rufino García Valle, de Faustino y Maximina, de Regacero.

Marcelino García Villa, de José y Luisa, de Arzolar.

Alberto González Alonso, de Sa-

turnino y Carmen, de Rey Castro.

Celso González Fernández, de Segundo y Jesusa, de Turón.

Luis González García, de José y Josefa, de San Francisco.

Jesús González González, de Acacio y María, de Figaredo.

Paulino González González, de Paulino y Felicidad, de Los Tableros.

Manuel González Hevia, de Faustino y Benigna, de Figaredo.

Alfredo González Mateos, de Demetrio y Demetria, de Santullano.

Juan González Pérez, de Juan y Emilia, de Villapendi.

Alberto González Sondoval, de Tomás y Felicitas, de Repiti.

Isaac de Guevara Cao, de Isaac y Julia, de La Villa.

Vicente Gutiérrez Jove, de Vicente y Angeles, de Requejo.

Juan Antonio Hernández Barrul, de Faustino y Asunción, de Bazuelo.

Florentino Lauret Zapico, de José y Florentina, de El Norte.

José Ramón Lodos Aller, de Abelardo y Victoria, de Seana.

Manuel López Pin, de Perfecto y Pilar, de La Veguina.

Manuel Losa García, de Emilio y María, de Carabanzo.

Carlos Losa González, de Jesús y Aurora, de Carabanzo.

Conrado Márquez Santirso, de Conrado y Angeles, de Mieres.

Niceto Martínez Alvarez, de Solutor y Olvido, de Sobrelavega.

Francisco Martínez González, de Samuel y Benilde, de Santa Cruz.

José Martínez Magdalena, de Benigno y Delfina, de Bazuelo.

Francisco Martínez del Río, de Modesto y María, de Villapendi.

José Antonio Martínez Rodríguez, de José y Asunción, de Figaredo.

Laudelino Martínez Suárez, de Laudelino y Josefa, de Mieres.

Fernando Mazán Vicente, de Daniel y Amalia, de La Villa.

Ramiro Menéndez García, de Dimas y Escolástica, de Seana.

Miguel Montes Fanjul, de Vicente y María Gloria, de Seana.

Enrique Morado Fanjul, de Enrique y Laura, de Lugarín.

Lorenzo Nieto Valcárcel, de Alejo y Francisca, de Ablaña.

José Ordóñez Fernández, de Daniel y Mercedes, de El Vasco.

César Otero Barbán, de Benjamín y María Luisa, de Santa Rosa.

Germán Otero Vázquez, de Santos y Modesta, de Figaredo.

José Antonio Palacios Salgado, de Pedro y Jesusa, de Mieres.

Angel Pariente Rodríguez, de Angel y Beatriz, de Sueros.

Celestino Peláez García, de José Esmeralda, de Los Tableros.

Valentín Pérez Martínez, de Manuel Lorenza, de Vistalegre.

Secundino Pozo Cortina, de Lucinio y Carmen, de Santa Cruz.

Alberto Ramos Llana, de Casimiro y María Luz, de Rebollada.

Julio Ricoto González, de Gregorio y Rosalía, de La Peña.

Jesús Riestra González, de Braulio y Luisa, de Valdecuna.

Julio Riestra González, de Gregorio y Rosalía, de Rozadas de la Peña.

Herminio Riol Martínez, de Marcelino y Herminia, de San José (Turón).

Armando Rodríguez Martínez, de Armando y Covadonga, de La Vega.

Francisco Rodríguez Rivas, de Rafael y Argentina, de Rebollada.

José Luis Saavedra García, de Inocencio y Julia, de Vistalegre.

Víctor Sampedro Flórez, de Julio y Anita, de La Vega.

Juan Sánchez del Campo, de Abelardo y María, de Peñón.

Severino Sánchez Casal, de Constantino y Belarmina, de Santullano.

José Sánchez García, de José y Marcelina, de Cabriteria.

José Sánchez Iglesias, de José y Teresa, de Baiña.

Reinerio Sánchez Suárez, de José y Araceli, de Sueros.

Jacinto Sánchez Tostón, de Jacinto y María, de Valdecuna.

Santos San Juan Requejo, de Alberto y Luisa, de Ablaña.

Antino Santos Suárez, de Antonio y Sagrario, de Lago (Turón).

Dionisio Suárez Álvarez, de Dionisio y Adelaida, de Valdecuna.

Ángel Suárez Trapiello, de Luis y María Luisa, de Camposagrado.

Manuel Tuñón Tuñón, de Isaías y Nieves, de Valdecuna (Trehorri).

Román Valle Menéndez, de José y Celestina, de Oñón.

Nicanor Valle Suárez, de Onofre y Angeles, de Los Quintanales.

Emilio Vázquez Carreño, de Manuel y Consuelo, de Figaredo.

José Luis Vázquez Fernández, de Amador y Florentina, de Bustiello.

Rufino Velasco Fernández, de José y Agadina, de Insierto.

Luis Villoria González, de Florentino y Soledad, de Oñón.

Ayuntamiento de Morcín

Alfredo Martínez Álvarez, de Jesús y María, de La Foz.

Ayuntamiento de Nava

Víctor Álvarez Faya, de Ageo y Amelia.

Celestino Cimadevilla Labaniegos, de Francisco y Julia.

Juan Martínez González, de Ceferino y Luisa.

José Montes Loredo, de Arsenio y Oliva.

Jorge Muñiz Pérez, de Alejandro y Consuelo.

José Peláez Díaz, de Dolores.

Eduardo Prida Rivaya, de José y Soledad.

Jacinto Vega Villa, de Vicente y Ortensia.

Lecnardo Vigíl Junquera, de Sergio y Urbana.

Ayuntamiento de Onís

Julio Asprón Fernández, de Amador y Constantina, de Gamonedo.

José Luis Morán Barro, de Ángel y María, de Benia.

José Luis Prado y José Angeles, de Rebollada.

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 334 del pasado año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Avilés, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; vistos por don José María Malgor López, Juez municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número trescientos treinta y cuatro del pasado año, y seguidos por denuncia de José Velázquez Alonso, de veinticinco años, soltero, obrero, vecino del barrio de San Sebastián, barracón número dos de Entrecanales y Távora, S. A., en este término, contra Celso Barros Morán, de veintiún años, soltero, obrero y de igual vecindad que el anterior, en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto, y

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Celso Barros Morán, como autor de una falta contra las personas de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, siéndole de abono los cuatro días que estuvo en prisión preventiva, a que indemnice al perjudicado

José Velázquez Alonso, en noventa y una pesetas, para cubrir cuya suma se emplearán las ochenta y ocho con treinta obrantes en este Juzgado y que a aquél le fueron ocupadas y al pago de las costas. Ha de indemnizar, por tanto, en las referidas ochenta y ocho con treinta, más dos setenta pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo librarse edicto comprensivo de su encabezamiento y parte dispositiva para notificación al denunciado para inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—J. M. Malgor. — Rubricada. — Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a denunciante y denunciado, por hallarse ambos en ignorado paradero, expido el presente en Avilés, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, J. M. Malgor. El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación con cemento de las calles de General Mola y Conde del Real Agrado y renovación de aceras de las mismas, así como colocación de bocas de riego e imbornales, bajo el tipo de 228.305 pesetas la pavimentación con cemento, bocas de riego e imbornales y de 116.875 la renovación de aceras, o sea de 345.180 pesetas el total a la baja.

Los pliegos, Memorias, proyectos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 8.629,50, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de once a una de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verifi-

cará en el despacho de esta Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo para la realización de las obras es de tres meses, contados a partir de los ocho días en que le fuera adjudicada la subasta.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que existe consignación en presupuesto para dicha obra, y esta subasta no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del, núm., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación con cemento de las calles de General Mola y Conde del Real Agrado, renovación de aceras de las mismas y colocación de bocas de riego e imbornales, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Avilés, a 9 de agosto de 1955.—
El Alcalde, Eduardo Fernández Fernández-Guerra.

DE CUDILLERO

SUBASTA DE OBRAS DE ALCANTARILLADO

Conforme a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 22 de julio de 1955, se anuncia la subasta de las obras para alcantarillado de las calles de parte de la de San José, Cimadevilla, La Cuesta, Fuente del Canto, Fuente de Abajo, Sol de la Blanca y Salsipuedes, de la villa de Cudillero, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Tipo de licitación: pesetas 81.913,70.

2.^a La obra estará finalizada antes del 30 de noviembre de 1955.

3.^a El proyecto y pliego de condiciones se encuentra en las Oficinas Municipales a disposición de los interesados.

4.^a Los licitadores prestarán una garantía provisional del 3

por 100 del tipo de licitación y el adjudicatario del 6 por 100.

5.^a Las plicas se presentarán en las horas de Oficina en el Ayuntamiento, en el plazo de diez días desde el siguiente al de esta publicación y su apertura se celebrará en la Alcaldía a las doce horas del día siguiente al de la presentación de las referidas plicas.

6.^a Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, en plena capacidad jurídica y de obrar y no incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, toma parte en la subasta de las obras de construcción del alcantarillado de las calles de parte de la de San José, Cimadevilla, Fuente del Canto, la Cuesta, Fuente de Abajo, Sol de la Blanca y Salsipuedes, de la villa de Cudillero, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, ofreciendo el precio de pesetas, que significa una rebaja de pesetas sobre el tipo de licitación y aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

7.^a Dichas propuestas se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de alcantarillado, en varias calles de Cudillero".

Cudillero, 23 de julio de 1955.
El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda Convocatoria, el día diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

(CONCLUSION)

Requerir a doña Josefina Fernández Maraboto, para que al construir la casa a que se refiere el expediente número 78 del Negociado de Obras, observe las normas propuestas por el señor Arquitecto Municipal y que se obligó a cumplir.

Recabar informe del señor Arquitecto Municipal y Comisión de P. Urbana, sobre si un edificio a construir por don Bautista Alvarez García, se aviene a las alineaciones establecidas en las Ordenanzas correspondientes.

Recabar informe del señor

Abogado Consistorial sobre si procede y cabe algún recurso contra resolución de recurso de agravios interpuesto por este Ayuntamiento y resuelto en contra, sobre designación de Director de la Banda de Música de Oviedo, de carácter particular.

Estimar la procedencia de la realización por el Ayuntamiento, de las reparaciones necesarias en el trozo de la carretera P. s. segunda Santander - Oviedo - La Coruña y que se recabe informe de la Comisión de P. Urbana, sobre el particular para resolver lo que proceda en orden a dicha reparación.

Aprobar las siguientes facturas:

Almacenes Lacazette, material coches, 173,73 pesetas.

Al mismo, ídem, 66,85 pesetas.

Al mismo, ídem, 1.251,50 pesetas.

Al mismo, ídem, 422,22 pesetas.

Papelería Norniella, ídem, 914 pesetas.

Al mismo, ídem, 832,50 pesetas.

Al mismo, ídem, 205 pesetas.

Al mismo, ídem, 951 pesetas.

Al mismo, ídem, 965,50 pesetas.

Al mismo, ídem, 532 pesetas.

Joyerías Pedro Alvarez, Copas Concursos, 930 pesetas.

Al mismo, ídem, 12.035 pesetas.

Al mismo, ídem, 5.275 pesetas.

Javier Martín, uniformes, pesetas 28.000.

Al mismo, ídem, 4.125 pesetas.

Al mismo, ídem, 20.475 pesetas.

Al mismo, ídem, 2.925 pesetas.

Editorial Idag, material, 1.795 pesetas.

Al mismo, ídem, 756 pesetas.

Al mismo, ídem, 725 pesetas.

A Joaquín Rodríguez, flores, 542,85 pesetas.

Al mismo, ídem, 2.210,85 pesetas.

A Peña Maderas, material carrozas, 1.205,46 pesetas.

Al mismo, ídem, 1.241,99 pesetas.

A Droguería Ordóñez, material Festejos, 235 pesetas.

A Joaquín Alperi, copa plata, 1.500 pesetas.

Fernando Alvarez, material Ferrial, 519 pesetas.

Imprenta Santamarina, material estadística, 335 pesetas.

Imprenta Viuda de Morchón, ídem, 336 pesetas.

Rafael Noriega, cuenta justificada, 3.000,35 pesetas.

Al mismo, ídem, 3.000 pesetas.

Idem, Administración Arbitrios, 15.617,70 pesetas.

Al mismo, ídem, 890,20 pesetas.

Idem, señor Interventor, 3.000 pesetas.

Comisión de Opera, ídem, pesetas 80.000 pesetas.

Rafael Noriega, ídem, 316 pesetas.

Conserje, ídem, 1.000 pesetas.

Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde para adquirir hasta ochenta toneladas de cok, para el servicio de calefacción de las distintas dependencias municipales, de don Rafael Hortal, al precio de 515 pesetas, cada tonelada.

Aprobar factura de don Esteban Mota, por importe de 14.000 pesetas, por audiciones de la Banda de Oviedo en el mes de enero, en los paseos públicos, y otra de Hijos de Julio Fernández, por el de 3.322,80 pesetas, por suministro de seis brazos para farolas de alumbrado.

Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde para que ceda en arrendamiento a los ocupantes de las casas números 11 y 29 de A. Guisasaola, expropiadas por este Ayuntamiento, y por el estado de ruina imminente de las mismas, las viviendas precisas de la Colonia Fozaneldi.

Que por los señores Depositario e Interventor de Fondos Municipales se cumpla y llenen las diligencias ordenadas en una Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 13 de enero del actual, relativa a rendimiento de cuentas de los Recaudadores de las Corporaciones, para posterior aprobación de la Comisión Permanente, y disponer que por el señor Recaudador de R. y E. municipales se presenten las cuentas de referencia, y que una vez aprobadas por aquélla, se envíe un ejemplar de dichas cuentas, semestrales, con sus actuaciones, aprobación, etc., al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento.

Que por el señor Ingeniero Municipal se formule urgentemente presupuesto de las obras precisas para los cierres de la "Pasarela del Norte".

Cursar órdenes al señor Jefe de la Policía Municipal, para que los vehículos a reconocer por la Jefatura de Industrias, no aparcen ni se estacionen en la calle de M. de Santa Cruz, sino en lugar más adecuado, no dificultando el tráfico.

Llevar a cabo, reglamentariamente, la provisión en propiedad de las plazas de la correspondiente Plantilla de Policías Municipales, vacantes, así como también a la de las vacantes de Guardas del Campo de San Francisco.

Oviedo, 20 de mayo de 1955.—

El Secretario del Ayuntamiento, Gaspar Bueres.—Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Carlos López Fanjul.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

ANUNCIO DE EXTRAVIO DE LIBRETA

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria, número 188, adscrita a nuestra Sucursal de Avilés, y abierta a nombre de don Emilio Alonso Allobre, se advierte al público en general que, si pasados quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por lo tanto, anulado el original.

Oviedo, 11 de agosto de 1955.—
La Dirección.

CASTRO - MADERAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en sus oficinas Avenida del Conde de Guadalhorce, el día doce del próximo mes de septiembre, a las once y media de la mañana, para examinar, discutir, y aprobar en su caso el Balance anual, cuentas, Memoria y gestión del Consejo de Administración y Gerencia durante el ejercicio cerrado en 31 de mayo último, así como para el nombramiento de dos Censores de Cuentas según determina la nueva Ley de Sociedades Anónimas, quedando en nuestras oficinas a disposición de los señores accionistas todos aquellos documentos, libros, informe de los Censores de Cuentas, y para ratificar, si así procede el acuerdo del Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta se necesita poseer cinco Acciones por lo menos, y entregarlas en la Caja Social con cuarenta y ocho horas de antelación, o el resguardo o certificado de depósito, o de constitución de garantía, como previene el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Avilés, 9 de agosto de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro García de Castro.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis García y Fernández Trapa.